

RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 012-2016-GRDS/GRM

Moquegua, 24 de febrero del 2016.

VISTO:

La Carta N° 001-2015-NOVR-SGSPS-GRDS-GR.MOQ, La carta N° 003-2015-SRYC-ST.COREJU-SGSPS-GRDS/GR.MOQ, El Informe N° 187-2015-AEZU-IO-DS-GGR/GRM, Informe N° 3205-2015-DS-GGR/GR.MOQ, Informe N° 1548-2015-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., Informe N° 006-2016-GRDS/GR.MOQ., Informe N° 008-2016-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ., Informe N° 014-2016-GRPPSY/G.R.MOQ., e Informe N° 197-2016-SGPH-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ., de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 018-2015-NOVR-SGSPS-GRDS-GR.MOQ, del 07 de Diciembre del 2015 el sub Gerente de Participación Social remite el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LOS JOVENES DE LA REGION MOQUEGUA", presentado por el Secretario Técnico del Consejo Regional de la Juventud COREJU con el fin de que se proceda a su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 187-2015-AESU-IO-DS-GGR/GRM, el Inspector de Obra de la Dirección de Supervisión del Gobierno Regional de Moquegua, manifiesta que realizada la Evaluación Técnica del Plan de Trabajo - COREJU denominado "Fortalecimiento e Implementación de actividades de desarrollo de los jóvenes de la Región Moquegua" cumple con los requisitos técnicos de un Plan de Trabajo por lo que se encuentra CONFORME, en ese sentido se solicita aprobación con Acto Resolutivo, recomendando que se derive a la Oficina de Planificación a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal y/o programación del año fiscal 2016;

Que, con Informe N° 3205-2015-DS-GGR/GR.MOQ., el Director de Supervisión hace llegar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe del Inspector de la Obra de la Dirección de Supervisión del Gobierno Regional de Moquegua, para su evaluación, opinión técnica y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1548-2015-SGPH-GR.MOQ., el Sub gerente de Presupuesto y Hacienda comunica que sobre la disponibilidad presupuestal para aprobación del Plan de Trabajo para sus actividades de Enero a Diciembre del 2016 por un importe de S/. 239,799.43 del proyecto "Fortalecimiento e Implementación de Actividades de desarrollo de los jóvenes de la Región Moquegua", que en la programación del Ejercicio Fiscal 2016 dicho proyecto no cuenta con Asignación Presupuestal;

Que, con Informe N° 006-2016-GRDS/GR.MOQ., el Gerente Regional de Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo anteriormente mencionado solicitando su reconsideración para la Disponibilidad Presupuestal y la continuación del trámite para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 008-2016-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite la propuesta de modificación presupuestal con cargo a las metas de gastos corrientes de la U.E. 001 sede central;

Que, con Informe N° 008-2016-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, el sub gerente de presupuesto y hacienda, remite opinión favorable de disponibilidad presupuestal; por lo que sugiere se derive a la Dirección de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el inciso c) el artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ, y visaciones respectivas;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo "Fortalecimiento e implementación de Actividades de Desarrollo de los Jóvenes de la Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 50,000.00 soles, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Cadena (0161) 9002.3999999.5001080.23.051.0114.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Supervisión, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Eco. Henry Cesar Quispe Vizcarra
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

HCOV/GRDS
PVR/ABDG